

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

Fecha	Rev. 00	Modificación	Solicitado por
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON			
Preparado por: Juan Carlos Córdoba		Verificado por:	
Validado por:		Fecha de Elaboración: julio de 2026	

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO.....	3
3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	3
4. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO	5
5. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	5
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
7. PERSONAL DEL CONTRATISTA	6
8. ACEPTACION DE LOS SERVICIOS.....	6
9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
10. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA	7
11. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.....	7
12. PENALIZACION.....	7
13. CONDICIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO	8
14. GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA.....	15

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El presente documento contiene la descripción del servicio que **ELEKTRA Noreste, S.A.**, denominada **ENSA**, tiene por objeto la ejecución de todos los trabajos, suministro de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, administración, supervisión, pruebas y demás actividades necesarias para la construcción de un Centro de Reciclaje en las instalaciones de ENSA Arcoíris, provincia de Colón, de conformidad con el diseño, especificaciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos que forman parte del presente proceso de contratación.

Será responsabilidad del Contratista entregar la obra completamente terminada, funcional y apta para su utilización, aun cuando determinados trabajos o materiales no hayan sido expresamente indicados, pero resulten indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación.

2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO

- 2.1. (Condiciones de Buena Salud) EL CONTRATISTA**, garantizará que todos sus empleados al igual que sus subcontratistas laboren en condiciones de buena salud y se obliga a cumplir con las regulaciones gubernamentales de la República de Panamá que le sean aplicables en materia de salud.
- 2.2. (Prevención de Accidentes) EL CONTRATISTA** deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes y de la seguridad y protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas y de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección al personal contra todo riesgo de accidentes de trabajo, que pudieran ocasionar lesiones personales importantes o muerte, durante todo el tiempo que duren los trabajos.

3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 3.1.** EL CONTRATISTA realizará una inspección física para determinar las condiciones de campo y tomar nota de los detalles que involucran los trabajos a realizar.
- 3.2. Visita de Campo.** Se recomienda que los proponentes realicen una visita previa al sitio para conocer las condiciones existentes.
La presentación de la propuesta implica que el Contratista conoce plenamente:
 - 3.2.1** Condiciones del terreno.
 - 3.2.2** Accesos.
 - 3.2.3** Restricciones operativas.
 - 3.2.4** Disponibilidad de servicios.
 - 3.2.5** Riesgos asociados a la ejecución.

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

No se reconocerán costos adicionales derivados del desconocimiento de las condiciones existentes.

- 3.3 Es requisito fundamental que EL CONTRATISTA presente **copia de Paz y Salvo de la CSS previamente al inicio del trabajo.**
- 3.4 El **tiempo de entrega** del proyecto es de **1 mes.**
- 3.5 **(Responsabilidad por daños a ENSA y a Terceros)** EL CONTRATISTA será responsable por cualquier daño que cause a terceros y a la propiedad de ENSA, ya sea por culpa o negligencia u otra razón imputable a EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, durante la ejecución de LOS SERVICIOS.
- 3.6 El Contratista deberá corregir dentro de los términos de la garantía todos los defectos que sean descubiertos dentro del período de garantía, sin cargo o costos adicionales para ENSA.
- 3.7 El CONTRATISTA debe indicarle previamente a ENSA todos los materiales y equipos que se utilizarán en el trabajo asignado una semana antes de iniciar los trabajos.
- 3.8 Realizar todas las observaciones necesarias de aquellos trabajos no definidos en este documento; pero que a su criterio son necesarios para que el acabado y calidad de estos cumplan con las expectativas de ENSA.
- 3.9 EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Seguridad y designar la persona encargada de darle seguimiento al mismo.
- 3.10 El CONTRATISTA debe entregar un cronograma y metodología de trabajo, el cual debe ser previamente aprobado por la unidad gestora (Servicios Administrativos). El cronograma deberá identificar las actividades críticas y la duración prevista de cada una.
- 3.11 EL CONTRATISTA deberá pasar por verificación y charla del departamento de Seguridad y Gestión de prevención de Riesgos Laborales de ENSA.
- 3.12 El CONTRATISTA debe entregar un listado del personal que va a realizar el trabajo, con nombre y número de cédula, con el objetivo de conceder el debido acceso a las instalaciones. Deberá indicar quién será el supervisor encargado que estará durante la ejecución de los trabajos. En caso de cambiar el personal deberá ser notificado al supervisor de la obra.
- 3.13 Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA será responsable de mantener el orden y aseo dentro y fuera del área de trabajo. No se le permitirá tener herramientas y equipos dispersos. Si fuere necesario, se le asignará un cuarto para que guarden sus herramientas.
- 3.14 El CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado los servicios sanitarios que utilice, durante la ejecución de los trabajos.
- 3.15 Una vez finalizados los trabajos, el CONTRATISTA deberá enviar nota formal a ENSA, informando la conclusión de los servicios a fin de proceder con la respectiva inspección final.
- 3.16 Cualquier punto que no esté definido en estas especificaciones, el CONTRATISTA deberá someter a aprobación a ENSA.
- 3.17 El CONTRATISTA podrá ofertar o sugerir algún trabajo diferente o adicional al mencionado en estas condiciones especiales. Este quedará a discreción y evaluación de ENSA para su debida aprobación.

4. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos que tenga que hacer ENSA a EL CONTRATISTA por LOS SERVICIOS efectivamente prestados, se realizarán de la siguiente manera:

Hitos de Pagos	
100%	Al entregarse la nota o informe de culminación de trabajos, esta nota deberá estar aprobada por ENSA.

5. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

- 5.1. Todos los materiales deberán ser nuevos y de primera calidad.
- 5.2. No se permitirá la utilización de materiales usados, deteriorados o reparados.
- 5.3. (Riesgos por Pérdida de Equipos) Queda convenido que EL CONTRATISTA asume todos los riesgos de perdidas o deterioro de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento del LOS SERVICIOS, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de ENSA o vayan a ser incorporados al trabajo objeto de LOS SERVICIOS.
- 5.4. Cuando ENSA lo solicite, el Contratista deberá presentar:
 - Fichas técnicas.
 - Certificados de calidad.
 - Garantías del fabricante.

ENSA podrá rechazar cualquier material que no cumpla las especificaciones.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance comprende, sin limitarse, a las siguientes actividades:

- Replanteo y demarcación del área.
- Limpieza y preparación del terreno.
- Excavaciones, rellenos y nivelación donde sean requeridos.
- Construcción del piso de concreto reforzado.
- Fabricación e instalación de estructura metálica.
- Instalación de cubierta de techo.
- Aplicación de sistema de protección anticorrosiva.
- Instalación del sistema de drenaje pluvial.
- Limpieza final del área.
- Retiro y disposición de todos los desperdicios generados durante la ejecución.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la obra.

7. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Todo el personal deberá ser competente para las labores asignadas.

El Contratista deberá mantener durante toda la ejecución:

- Supervisor o encargado de obra.
- Personal calificado.
- Soldadores certificados cuando corresponda.
- Ayudantes suficientes para cumplir el cronograma.

ENSA podrá solicitar el reemplazo de cualquier trabajador cuya conducta, desempeño o incumplimiento de normas de seguridad sea considerado inaceptable.

8. ACEPTACION DE LOS SERVICIOS

8.1 Al terminar con todos los compromisos pactados, EL CONTRATISTA deberá comunicar por escrito a ENSA que el proyecto está listo para su verificación y para tal propósito debe haber cumplido con lo estipulado.

8.2 Obtenida la aprobación correspondiente, se procederá a la Firma del Acta de Aceptación Final, la cual deberá ser presentada para los efectos de los pagos finales.

8.3 GARANTÍAS:

- Mínimo 1 año sobre instalación y materiales
- Equipos según fabricante

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a utilizar todos los medios necesarios para proteger **LA INFORMACIÓN** y se abstendrá en todo momento de utilizarla en provecho propio o de terceros y de revelarla a terceros, protegiendo la confidencialidad de **LA INFORMACIÓN**.

De igual forma, **EL CONTRATISTA** se obliga a proteger los secretos técnicos de **ENSA** los cuales forman parte de **LA INFORMACIÓN**, y a abstenerse de utilizar y/o divulgar de cualquier forma y por cualquier motivo, ya sea en provecho propio o de terceros, estos secretos técnicos o planes reservados los cuales también forman parte de **LA INFORMACIÓN** que pueda causar perjuicio a **ENSA**.

Todo lo dispuesto en esta cláusula seguirá en vigencia con posterioridad a la expiración o terminación de la relación contractual/Comercial sostenida entre **ENSA** y **EL CONTRATISTA**.

Toda la información, comunicada por **ENSA** a **EL CONTRATISTA**, en forma verbal, escrita, formal o informal, así como toda la información por cualquier medio conocida

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

por **EL CONTRATISTA**, como resultado de **LOS SERVICIOS** prestados por éste a **ENSA**, se tendrá como información estrictamente confidencial y reservada (en adelante **LA INFORMACIÓN**), independientemente de que haya sido comunicada y/o conocida con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio de la relación contractual.

10. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Al finalizar el proyecto se realizará por los responsables de la Administración del Servicio, la evaluación del desempeño de EL CONTRATISTA. Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en el Formulario F.226 Evaluación Desempeño de Proveedores.

11. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

En el momento que se identifiquen condiciones de trabajo inadecuadas de acuerdo con los estándares de seguridad de ENSA, se procederá de forma inmediata con la suspensión de los trabajos. Esta acción se lleva a cabo al detectar una inconsistencia o no cumplimiento de una o varias normas de seguridad, si la misma se corrige de manera inmediata (se tiene que realizar en un tiempo no mayor a media hora) EL CONTRATISTA puede reanudar los trabajos. La corrección inmediata no exime de la penalización.

Se deberá hacer una observación o suspensión del trabajo dados los siguientes casos:

- a. Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas o no disponer de los equipos de seguridad personal o colectivo.
- b. Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA) que impidiese la ejecución de los trabajos.
- c. Por no haber autorizado ENSA la realización del trabajo.
- d. Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basuras, envases y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado.
- e. Por no tener disponible personal, herramientas, equipos o materiales estipulados en las condiciones de servicio.

12. PENALIZACIÓN

12.1 Incumplimiento de Entrega

EL CONTRATISTA que no cumpla con el plazo de entrega de los servicios, se penalizará 1% diario hasta el máximo del 10% de la orden de compra.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

Después de pasado 10 días en donde el contratista no de Fe de entregado el proyecto, se procederá a realizar estos trabajos con otro contratista y el costo del mismo se descontará del monto retenido.

12.2 Medidas de Seguridad

Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud del Trabajo, Normas, Procedimiento que ha adoptado ENSA éste será penalizado según lo indicado en el Anexo Penalizaciones y Costo por Falta de Seguridad.

El Contratista deberá asumir todas las medidas de seguridad para dichos trabajos e implementos de protección personal. Si los trabajos son detenidos por el departamento de seguridad por falta de equipos o algún implemente de protección personal dentro de las instalaciones, ENSA penalizará a la empresa con el 1% diario hasta el máximo del 10% del trabajo realizado.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por **ENSA**, así como con todos los documentos asociados a la misma, los cuales podrán sufrir modificaciones y/o actualizaciones en su contenido, estableciendo su compromiso de promover un ambiente de trabajo seguro, la protección y cuidado a la salud de los trabajadores, la cual **EL CONTRATISTA** declara conocer.

ENSA como empresa de Distribución y Comercialización de energía eléctrica y ENSA Servicios, promueve y mantiene una cultura de seguridad y salud en el trabajo como valor y principio de actuación enfocado en sus colaboradores, contratistas, visitantes y proveedores a través del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la legislación panameña y otras normas regulatorias aplicables.

El Compromiso de la Alta Dirección y de todo el personal de ENSA basada en la cultura del “autocuidado” garantiza la identificación, evaluación, control y prevención de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su sistema de prevención de riesgos laborales.

EL CONTRATISTA se compromete al fiel cumplimiento de todas las demás leyes emitidas por la República de Panamá que le sean aplicables y las cuales **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

En materia de Seguridad y Salud EL **CONTRATISTA** no se debe limitar a los puntos descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

EL CONTRATISTA, garantizará que todo su personal al igual que el personal subcontratista, laboren en condiciones de buena salud, se realicen exámenes y atenciones médicas y se obliga a cumplir con las regulaciones de la República de Panamá que le sean aplicables en esta materia **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**, el contratista debe presentar Certificados de Salud vigente, pruebas de antígeno negativa de todo su personal antes de la Inducción de Seguridad.

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este documento, además de dotar de uniformes, botas, equipos de protección personal, equipos anticaídas y de rescate, equipos colectivos **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

EL CONTRATISTA deberá dotar de uniforme a todos los operarios de esta, según las especificaciones suministradas por **ENSA**:

#	EPP	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Pantalón	Pantalón Jeans largos no retardante. Con cinta reflectiva certificada.	X PERSONA
2	Camisa	Camisa manga larga o suéter manga larga no retardante. Con cinta reflectiva certificada.	X PERSONA
3	Bota	Botas de cuero de seguridad para liniero con protección anticorte. ASTM F2413-11 EH.	X PERSONA
4	Casco	Casco de seguridad. ANSI Z89.1 Clase E, Tipo 1	X PERSONA
5	Barboquejo	Barboquejo de 4 puntos	X PERSONA
6	Lente	Lentes de seguridad claro. ANSI Z87.1	X PERSONA
7	Lente	Lentes de seguridad oscuro. ANSI Z87.1	X PERSONA
8	Guante	Guante de Trabajo de cuero EN 388	
9	Guante	Guantes anticorte de trabajo, Norma EN 388, ANSI Nivel de Corte A4.	X PERSONA
10	Chaleco	Chaleco reflectivo para el ayudante. ANSI/ISEA 107-2004. Clase 2	X PERSONA

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

11	Mascara	Mascara facial de rostro completo. Filtros para trabajos con asbesto. NIOSH.	X PERSONA
12	Careta	Careta transparente ANSI Z 87.1 que se adapte al casco para ser utilizada con el esmeril, limpieza.	EN BASE
13	Sistema Anticaída	Arnés dieléctrico con argolla "D" dorsal y frontal, con cinturón lumbar y con argollas "D" laterales, ANSI Z359.1	X PERSONA
14	Sistema Anticaída	Línea salvavida dieléctrica con amortiguador ANSI Z 359.1	X PERSONA
15	Sistema Anticaída	Línea salvavida dieléctrica con amortiguador tipo Y ANSI Z 359.2	
16	Sistema Anticaída	Freno (1 unidad) ANSI Z359.1	X PERSONA
17	Sistema Anticaída	Mosquetón (3 unidades) ANSI 359.1	X PERSONA
18	Bolsa	Bolsa que va en el arnés, para las herramientas.	X PERSONA
19	Sistema Anticaída	Línea de vida para la escalera con gancho, de 40 pies de la largo. diámetro 16 mm (5/8 pulg). ANSI Z359.1. NFPA 1983.	X VEHICULO
20	Sistema Anticaída	Soga de mano hand line de 80 pies de largo, con polea giratoria o carrucha de fibra de vidrio. diámetro 11 mmm (7/16 pulg) ANSI Z359.1. NFPA 1983.	X VEHICULO
21	Sistema Anticaída	Soga de rescate de 100 pies de largo. Diametro de 11 mm (7/16 pulg) ANSI Z359.1. NFPA 1983.	X VEHICULO
22	Sistema Anticaída	Soga auxiliar de 2 metros de largo. diámetro 11 mm (7/16 pulg) ANSI Z359.1. NFPA 1983.	X VEHICULO
23	Sistema Anticaída	BOLSA DE ALMACENAMIENTO DE PVC MODELO: TC008_. Bolsa de tela de PVC para el almacenamiento y la protección de los equipos durante el transporte. Dimensiones: 30 x 65 cm. Tela de PVC. COLOR: Naranja. TALLA: Única.	X VEHICULO
24	Extintor	Extintor tipo ABC de 2.5 libras Listed UL, vehículos pickups	X VEHICULO

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

25	Botiquín	Botiquín (ver anexo con lista de artículos para botiquín) Listado de la CSS	X VEHICULO
26	Señalización	Conos de seguridad de caucho anaranjado con 2 bandas grises reflectiva 28 plg	X VEHICULO
27	Señalización	Cinta Amarilla de precaución de 4" de ancho	X VEHICULO
28	Señalización	Letreros de Señalización hombres trabajando	X VEHICULO
29	Señalización	Banderas de las escaleras rojas con cinta reflectiva gris	X VEHICULO
30	Bolsa	Bolsa o caja de herramientas.	X VEHICULO
31	Soldador	Careta de soldador según norma	X PERSONA
32	Soldador	Guantes de soldador según norma	X PERSONA
33	Soldador	Botas de soldador según norma	X PERSONA
34	Soldador	Mascara doble filtro según norma	X PERSONA
35	Soldador	Uniforme de soldador según norma	X PERSONA
36	Andamios	Andamios Certificados por la Universidad Tecnológica de Panamá	
37	Escaleras	Escaleras de Fibra norma ANSI	
38	Equipos de levantamiento	Manlift, elevadores tijera contar con certificación mecánica vigente, bitácora de mantenimiento y el operador debe contar con certificación.	
39	Equipos de levantamiento	Sistemas de eslingas deben contar con certificaciones.	
40	Sistemas anticaídas	Sistemas temporales o permanentes deben contar con certificación Norma Europea EN 795 o ANSI. (Temporal contar con retractil, cintas de anclaje).	
41	Plataformas	Plataformas para caminar por el techo para prevenir el rompimiento de las laminas	
42	Aspiradora	Aspiradoras aprobadas que contengan filtros (Filtro de alta eficiencia para partículas y fibras) de gran rendimiento. HEPA: High Efficiency Particulate Filter. Filtro de alta eficiencia para partículas y fibras.	

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

43	Bomba	Bomba manual de espalda.	
44	Overol	Overol desechable	XPERSONA POR DIA
45	Bolsas	Bolsas resistentes para votar los desechos con cierre hermético	
46	Bolsas	Guantes desechables	
47	Limpieza	Toallas húmedas para limpieza, jabón.	
Nota: luego de evaluar la actividad si es necesario como medida de prevención anexar otro EPP no listado se debe colocar y el contratista debe asumir el gasto.			

EL CONTRATISTA está en la obligación de capacitar a su personal en todos los riesgos altos generados de la actividad según su Plan de Prevención de Riesgos, tal cual como lo establece Resolución N°45,588-2011-J.D. de la Caja de Seguro Social que aprueba el "Reglamento general de prevención de riesgos profesionales y de seguridad e higiene del trabajo", **EL CONTRATISTA** debe contar con un plan de capacitaciones anual.

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este documento, además de capacitar a todo su personal en los riesgos asociados a la operación **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

PROGRAMA DE CAPACITACIONES OPERATIVAS	Horas	Periodicidad	Perfil del Instructor
Primeros Auxilios y RCP, DEA	8	1 vez al año	Certificado Vigente de Persona Competente de Primeros Auxilios, RCP, DEA. Certificaciones de American Hearth Association.
Trabajo en Altura y Rescate	16	1 vez al año	Certificado de Persona Competente de Trabajos en Altura Vigente. Capacitaciones de la NFPA 70E, NESC
Prácticas Seguras de Almacenaje y manejo de Cargas.	4	1 vez al año	Certificación de Manipulación de Cargas y Almacenaje
Uso de Extintores	4	1 vez al año	Certificado Vigente uso de Extintores, NFPA 10
Trabajos en Caliente y sus riesgos	4	1 vez al año	Certificado de los Bomberos, NFPA
Procedimientos de Izaje, plan de izaje, riegos.	8	1 vez al año	Certificaciones de Izaje

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

Armado de Andamios, riesgos asociados	4	1 vez al año	Certificaciones de Armado de Andamios
Rigger, señalizaciones	4	1 vez al año	Certificaciones de Rigger
A los empleados que están expuestos al asbesto debe instruírseles sobre la peligrosidad del material, protección respiratoria, higiene personal, y la necesidad de una evaluación médica.	4	1 vez al año	Certificaciones de Asbesto y las normativas.

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este documento, además de impartir una charla diaria de seguridad o salud en el trabajo en la cual deben participar todos los trabajadores involucrados en las actividades **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA. Anexo 5 Lista de Charlas diarias.**

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este documento, además de solicitar a los proveedores de servicios los requisitos que exige la legislación **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA. Anexo 6 Requisitos de proveedores.**

EL CONTRATISTA deberá garantizar en todo momento que su personal cuente con el documento que los acrediten como profesionales o técnicos idóneos, expedidos por la autoridad competente. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de esta gestión y mantendrá indemne a ENSA frente a cualquier reclamación o proceso relacionado con la falta de idoneidad técnica en el desarrollo de las labores del personal contratado.

EL CONTRATISTA deberá suministrar a **ENSA** un listado del personal que laborará, el cual debe ser actualizado en la medida que se den cambios. La salida de personal de **EL CONTRATISTA** debe ser reportada a **ENSA** al día siguiente de ocurrida y frente a ello, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que el personal realice la devolución de todos los uniformes entregados.

Es obligación de **EL CONTRATISTA** entregar los cuatro (4) primeros días calendario de cada mes, el informe de las horas trabajadas y el resumen de los accidentes ocurridos en el mes. Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas, no cumplir con los entregables mensuales, no participar de reuniones citadas por el Departamento de Seguridad y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de ENSA. Frente a este incumplimiento, **EL CONTRATISTA** será penalizado a razón de CIENTO BALBOAS

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

CON 00/100 (B/.100.00), por incumplimiento o CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00), diarios durante el plazo en que se extienda este incumplimiento.

12.1 Accidente Laboral

EL CONTRATISTA deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes y de la remediación en caso de que ocurra alguno, tomando en cuenta la protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas, así como también de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección contra todo riesgo de accidentes de trabajo. De igual manera **EL CONTRATISTA**, deberá tomar las medidas de protección contra todo riesgo de accidentes de trabajo que pudieran ocasionar lesiones personales o muerte, durante todo el tiempo que duren los trabajos.

EL CONTRATISTA se obliga y compromete a reportar al jefe/ Coordinador de Seguridad y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de **ENSA** lo siguiente:

- **Reporte de Accidente Laboral Inmediato:** **EL CONTRATISTA** deberá informar de forma inmediata cualquier accidente laboral (a través de llamada telefónica).
- **Reporte de Accidente Laboral Escrito preliminar:** Enviar informe preliminar del accidente laboral dentro de las primeras 24 horas el preliminar después de ocurrido el accidente.
- **Reporte de accidente laboral escrito final:** Enviar el informe de accidente en un lapso de 8 días con acciones correctivas, preventivas, planes de mejoras y lección aprendidas.

12.2 ARPO (Análisis de Riesgos Personales y Operativos).

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este documento, además cumplir con llenar el **ARPO** Formulario F.504, Instructivo I.164 de ENSA, **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**. **Anexo 6 ARPO**.

El propósito de este instructivo número I.164 es establecer las directrices para realizar los análisis de trabajo seguro establecidos en ENSA, que contemplan posibles situaciones de peligro y que generan riesgos de seguridad industrial o personales; con el objetivo de prevenir su ocurrencia tener los controles establecidos para mitigar o atender los efectos causados por la materialización de los riesgos.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

El alcance de este instructivo aplica para todos los colaboradores de ENSA, contratistas que realizan trabajos de instalación o mantenimiento sobre circuitos o equipos en baja, media y alta tensión, obras civiles etc.

Antes de iniciar los trabajos, el supervisor, capataz de la cuadrilla en conjunto con su equipo de trabajo responsable por la ejecución del servicio, deben realizar una previa evaluación y planeamiento de las actividades y acciones para que sean desarrolladas, de forma que atiendan los principios técnicos básicos y las mejores técnicas de seguridad aplicables al servicio, a través del formulario de Análisis de Riesgos Personales y Operativos ARPO (Formulario F.504).

14. GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para garantizar la seguridad a sus empleados y a terceros, aplicando todas las normas de seguridad y prevención de riesgos existentes. **EL CONTRATISTA** deberá preparar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que comprenda las medidas de control, que se implementarán en todos sus procesos y que se mantendrán durante el desarrollo del servicio, el cual será sometido a la validación de **ENSA**, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Será de obligatorio cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** los requerimientos mínimos de seguridad exigidos para su operación al servicio de **ENSA**.

EL CONTRATISTA será responsable y se obliga a lo siguiente:

- a. Contar con personal idóneo y capacitado para la respectiva actividad.
- b. Presentar certificación de competencia del instructor que realiza los entrenamientos para la contratista con un tiempo de vigencia no mayor a dos años.
- c. Contar con programa de Inducción de Seguridad para todo el personal de nuevo ingreso.
- d. Contar con una flota vehicular (Pick up, equipo pesado), que cumplan con los mantenimientos respectivos “presentar plan de mantenimiento y bitácora”, todos los equipos pesados deben contar con certificaciones mecánicas.
- e. Los operadores deben contar con licencia según el tipo de equipo en base a lo indicado por la ATTT.
- f. Contar con las certificaciones mecánicas y dieléctricas vigente de los camiones grúas, canastas.
- g. Contar con los equipos de izaje según lo establece la norma. ASME B30.9
- h. Elaborar y presentar a ENSA el plan de Izaje con un tiempo no mayor a dos semanas antes del día programado para la ejecución, el cual estará elaborado y firmado por la persona competente, considerando todos los cálculos de carga y medidas de control necesarias para realizar el izaje.

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

- i. Certificación vigente de operación segura de la canasta para los conductores, capataces y linieros.
- j. Certificación vigente de operación segura de la grúa para los operadores.
- k. Certificación vigente de supervisor de espacios confinados a todo el personal que forme parte de la cuadrilla.
- l. Contar con extintores UL y botiquines en la flota vehicular y en las instalaciones.
- m. Todos los vehículos pickups deben contar con un extintor de 2.5 libras ABC, los camiones deben contar con un extintor de 10 libras ABC.
- n. Contar con un plan de mantenimiento Anual de los extintores tanto de los vehículos como de las instalaciones bajo la norma NFPA 10.
- o. Realizar calibración anual de los equipos de medición de gases, según la recomendación del fabricante.
- p. Contar con herramientas aisladas para trabajos eléctricos, deben cumplir con la norma ASTM F1505.
- q. Mantener en buenas condiciones los elementos utilizados para levantar carga manual, como sogas, fajas y poleas de acuerdo con el pesos o materiales a levantar y manipular. (cumplir con las normas NFPA 1983 y ASME B30.9).
- r. Contar con equipos de protección anticaídas para realizar trabajos en alturas, (postes, medio vano, pórticos de subestaciones, torres de transmisión y torres de telecomunicaciones) según lo establece el Código de Trabajo en su Artículo N°282, el Decreto Ejecutivo N°2 del Artículo 74 al 78, OSHA 1910.269, NESC.
- s. Por medio del gestor, se coordinará la inducción de seguridad con el Departamento de Seguridad de ENSA donde previa mente se debe presentar:
 - Presentar el listado del personal, cargo e idoneidad a ingresar
 - Presentar certificaciones que sustenten las competencias del personal.
 - ARPO y ATS.
 - Presentar el listado de las herramientas y equipos verificados por el contratista antes de la inspección por ENSA, firmada por el dueño de la empresa.
 - Compartir todas las pruebas dieléctricas y mecánicas de los equipos a utilizar.
 - Hasta que estos puntos no se completen la contratista no podrá iniciar trabajos.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

EL CONTRATISTA reconoce y acepta que **ENSA** se reserva el derecho de realizar inspecciones a las instalaciones, a vehículos de **EL CONTRATISTA**, así como también a los trabajos realizados en campo con el fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para la prevención de riesgos laborales de acuerdo al tipo y clase de trabajo que les sean requeridos, objeto del presente documento, de igual forma ENSA podrá aplicar las penalizaciones y/o medidas que correspondan en la medida en que de dicha evaluación se evidencien contravenciones a lo expuesto en este documento.

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este Contrato, además contará con procedimientos, permisos de trabajo para actividades de alto riesgo como: Izaje, Excavaciones, Trabajos en Caliente, Espacios Confinados, Trabajos en Altura, Trabajos Eléctricos, etc **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

EL CONTRATISTA contara con procedimientos, permisos de trabajo para actividades de alto riesgo como:

- Izaje
- Trabajos en Altura
- Trabajos Eléctricos
- En caso de evaluar los riesgos y se concluya otra actividad de alto riesgo el contratista debe elaborar el procedimiento.

Luego de la firma del contrato la empresa **CONTRATISTA** tiene **10 días Hábiles para** entregar al Departamento de Seguridad Gestión y Prevención de Riesgos Laborales de los procedimientos de alto riesgo con sus respectivos permisos de trabajo, en caso de que el Departamento de SGPRL de ENSA realice observaciones o sugerencias se deben realizar en 5 días y enviar todo por correo. Si no se entrega documentación no se pueden iniciar los trabajos.

Descripción de trabajos de alto riesgo.

Izaje

EL CONTRATISTA que realice trabajos de Izaje y montaje de estructuras debe entregar documentación de las personas competente, así como de las certificaciones, evaluaciones o inspecciones del equipo y maquinaria que se vaya a utilizar.

También debe, previo a la actividad, presentar un plan de izaje detallado con el paso a paso a seguir, este documento debidamente firmado y sellado por un Ingeniero

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

Civil Estructural Idóneo que será revisado y evaluado por el departamento de SGPR.

Este Plan de Izaje debe contar con Descripción de Carga: Es muy importante verificar el peso y el tamaño de los materiales antes de cargarla con el equipo. Inspección del Sitio, Debe verificar el sitio para obtener toda la información necesaria con el objetivo de garantizar que la operación. Elección de Herramientas y Equipos: Tipo de eslinga, Ganchos, Grilletes, entre otros. Personal Competente, Todas las personas involucradas en la operación de izaje deben ser competentes, los trabajadores deben tener la habilidad de seguir instrucciones, normas y procedimientos de seguridad.

Este procedimiento debe ir acompañado del ARPO/ATS en su versión Vigente.



EL CONTRATISTA, debe cumplir las siguientes normativas:

- Norma ASME 30.5, Grúas Móviles.
- Norma ASME 30.4, Grúas Pedestal y Portal
- Norma ANSI /ASME 30.2, Grúas aéreas y grúas de pórtico (Puente superior para correr, viga simple o múltiple, polipasto para carril superior).
- Norma ASME B30.17 Grúas y monorraíl (con el carro colgante en el puente).
- Norma ASME B30.22, Grúa de Pluma Articulada.
- Norma ASME B30.9, Eslingas.
- Norma ASME B30.10 Ganchos.
- Norma ASME B30.26 Elementos de Izaje. (Rigging hardware).
- ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
- OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON

- OSHA 1926.1500 Subparte DD.
- ANSI B56.1 Safety Standard for Powered Industrial Trucks.

Trabajos en Altura

Para los casos en que **EL CONTRATISTA** requiera realizar trabajos en Altura, EL CONTRATISTA debe Cumplir con el curso de trabajo seguro en altura y rescate, de acuerdo con el procedimiento de **ENSA** que establece los requerimientos e instrucciones para realizar Trabajos en Altura y Rescate, se define que a 1.80 metros, es obligatorio uso del equipo anticaída, y el procedimiento para el rescate de una víctima en las estructuras de la red eléctrica, pórticos, y vehículo tipo carro canasta.

En trabajos en techo debe cumplir con sistemas anticaídas certificados ya sea temporal o permanente. El propósito de un sistema de retención de caídas es limitar los movimientos horizontales desde un punto de anclaje o línea de vida para que el usuario esté totalmente restringido de alcanzar una posición en la que sea posible una caída.



Un sistema de retención se compone de un punto de anclaje (o línea de vida), una línea de sujeción de resistencia y longitud adecuadas, y un arnés. También se puede requerir un amortiguador en casos de superficies inclinadas o resbaladizas. El sistema de sujeción debe permitir al trabajador mantener una base segura sin tener que tensar la línea de sujeción, y sin la ayuda de ningún otro soporte lateral.

En trabajos que se requiera plataformas elevadoras móviles (elevador tijera, manlift) las mismas deben contar con certificación mecánica vigente, operador certificado, bitácora de mantenimiento).

En trabajos que se requiera andamios los mismos deben contar con certificación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Un andamio solo se considerará como superficie de trabajo completamente protegida si, además de los requisitos generales, es:

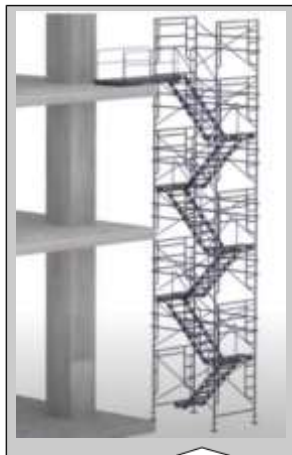
- Equipado con sistemas de barandilla estándar (rieles superiores y medios) y guarda pie en todos los lados abiertos.
- Libre de aberturas de piso descubiertas y equipado con un aparato de cierre para aberturas de escaleras u otros puntos de acceso.
- Equipado con medios seguros de acceso y salida, por ejemplo, escaleras tipo escaleras protegidas.
- Se encuentra debidamente arriostrado y asegurado según sea las especificaciones del diseño.

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE RECICLAJE ENSA ARCOIRIS, COLON**

Ejemplos de andamios de superficie de trabajo completamente protegida:



Andamio de fachada



**Torre de escalera de
andamios**



**Andamio de torre móvil
(con escalera interior)**

EL CONTRATISTA, debe cumplir las siguientes normativas:

- Código de Trabajo, Art. 282
- Decreto Ejecutivo N°2, 15 de febrero de 2008, Art. del 74 al 78
- M.13 – Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, ENSA.
- NESC, Código Nacional de Seguridad Eléctrica (National Electric Safety Code)
- Norma ANSI Z359.1 – 2011
- OSHA 29 CFR 1910
- OSHA 29 CFR 1926
- ASME / ANSI